



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 28 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.537 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra E del Reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el profesor e historiador Adolfo Márquez Esparza, escribió un libro sobre la historia del Maule, donde dedica una buena parte de sus páginas a la historia y personajes de la comuna de Parral.
2. Que, según consta en certificado adjunto, el Sr. Adolfo Márquez Esparza indica que el libro será impreso por única vez en la Impresora "La Discusión S.A." de Chillán.
3. Que, es función de la Municipalidad propiciar, apoyar y promover la cultura, entendiendo la historia del Maule y la comuna, como una de las más grandes posibilidades de mantener vivas nuestras tradiciones, cultura y costumbres.
Que, el artículo 10 numeral 7 letra E del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
4. Que, el autor, Sr. Adolfo Márquez Esparza, cedió, por única vez, los derechos de impresión a la Impresora "La Discusión S.A.", como única autorizada para la impresión del libro sobre **MAULE SU GENTE Y SU HISTORIA**
5. Que, el proveedor IMPRESORA LA DISCUSIÓN S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de 683 ejemplares del libro sobre **MAULE SU GENTE Y SU HISTORIA**, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor IMPRESORA LA DISCUSIÓN S.A., Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$1.299.700 IVA incluido.
2. **APRUEBESE**, los siguientes términos de referencia para realizar la adquisición antes mencionada:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE LIBROS SOBRE MAULE SU GENTE Y SU HISTORIA"

- 1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 683 ejemplares del libro sobre **MAULE SU GENTE Y SU HISTORIA**

DESCRIPCIÓN:

- 683 libros
- 140 páginas, más portada
- 70 páginas a color, saldo blanco y negro
- Papel bond de 80 g
- Portada con solapas de 7 cm en papel Couché de 300 g 4/0 color, terminado en termolaminado brillando por tiro, alzado, pegado hotmel
- Tamaño del libro: 20 x 23 cm

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-04-002-000 000 (6-1-1) "Textos y otros materiales de enseñanza"

3.- PLAZO DE ENTREGA: 11 de septiembre de 2015

4.- OBSERVACIONES:

- El proveedor deberá encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl
- Flete con cargo al proveedor, debiendo entregar la totalidad de los libros en la fecha anteriormente indicada, en dependencias del Teatro Municipal, ubicado en calle Urrutia Esquina Aníbal Pinto, Parral.

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor presentará la factura, por \$1.092.185 más IVA, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el Encargado de Cultura de la Municipalidad de Parral, Sr. Máximo Norambuena Cerda, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

3. IMPÚTESE el pago al ítem presupuestario 215-22-04-002-000 000 "Textos y otros materiales de enseñanza" Área de Gestión (6- 1- 1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALIANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Finanzas 2.- Control 3.- Of. Partes 4.- Adquisiciones 5.- Jurídico 6.- RR.PP.

AUTORIZACIÓN



ADOLFO MÁRQUEZ ESPARZA, Profesor e historiador, tiene a bien, mediante el presente instrumento, autorizar a la I. Municipalidad de Parral para que edite 683 ejemplares del libro **MAULE SU GENTE Y SU HISTORIA**, de la cual es el autor y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual. Dicha impresión deberá realizarse en los talleres gráficos de Impresora La Discusión de Chillán, por una única vez.

Impresora La Discusión de Chillán cuenta con los elementos técnicos y el personal calificado para realizar una edición de calidad. Además, será de su exclusiva responsabilidad el envío de los ejemplares establecidos por la ley a la Biblioteca Nacional.

Se extiende el presente documento, para que la I. Municipalidad proceda a la materialización de la publicación de dicha obra.

PARRAL, Julio de 2015